Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. H.N. N° 036 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS - PLURIANUAL" PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 395.860.-

Asunción, 31 de Agosto de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - "Contratación del Servicio de Seguros para Vehículos y Equipos Electrónicos - Plurianual" Para el Hospital Nacional de Itauguá – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 395.860.- y;

CONSIDERANDO:

Que, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - "Contratación del Servicio de Seguros para Vehículos y Equipos Electrónicos - Plurianual" Para el Hospital Nacional de Itauguá – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 395.860, fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Rubro 264. El llamado esta previsto para los ejercicios fiscales 2.021 y 2022. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.).-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 Hospital Nacional, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a: Representantes del Hospital Nacional, y Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. H.N. N° 036 /2021

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 4° de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional.-* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, ha emitido un Dictamen con su parecer, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General del Hospital Nacional de Itauguá, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - "Contratación del Servicio de Seguros para Vehículos y Equipos Electrónicos - Plurianual" Para el Hospital Nacional de Itauguá – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 395.860.-

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, Hospital Nacional, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

...///

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. H.N. N° 036 /2021

31 de Agosto de 2021.-
Hoja 3 de 3.-

Artículo 4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, Hospital Nacional, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 - "Contratación del Servicio de Seguros para Vehículos y Equipos Electrónicos - Plurianual" Para el Hospital Nacional de Itauguá – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 395.860. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

- Representantes del Hospital Nacional.-
- Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, Hospital Nacional, a realizar las incorporaciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, y las demás modificaciones que fueran necesarias, así mismo se autoriza a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones Publicas.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.Y.B.S. · DIRECCION GENERAL

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA